



**Resolución, de 21 de junio, de la Vicerrectora de Responsabilidad Social Corporativa, por la que se aprueba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la Convocatoria de ayudas de cooperación al desarrollo para cursar estudios oficiales de Máster en la Universidad de La Rioja durante el curso académico 2021-2022 destinadas a estudiantes procedentes de Universidades de América Latina Asociadas a la AUIP**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la Convocatoria de ayudas de cooperación al desarrollo para cursar estudios oficiales de Máster en la Universidad de La Rioja durante el curso académico 2021-2022 destinadas a estudiantes procedentes de Universidades de América Latina Asociadas a la AUIP (B.O.R. de 4 de junio), de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, procede resolver lo siguiente:

**Primero:** Aprobar la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo a esta resolución y ordenar su publicación en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja, sección Relaciones Internacionales y, a efectos informativos, en la página web [http://www.unirioja.es/universidad/rii/becas\\_Master/2122.shtml](http://www.unirioja.es/universidad/rii/becas_Master/2122.shtml).

La publicación de esta resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja surte todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

**Segundo:** Establecer un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja, para que los solicitantes subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión, en caso de que sea subsanable, o aleguen omisión.

Los solicitantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto determinante de la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Transcurrido el plazo de subsanación, la Vicerrectora de Responsabilidad Social Corporativa dictará resolución en la que aprobará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas.

Logroño a 21 de junio de 2021.- La Vicerrectora de Responsabilidad Social Corporativa, Fabiola Portillo Pérez de Viñaspre